GJ.200.031.03.13		SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.	BELLAS ARTES INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	18/ene/2022	**CERTIFICADO DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD**	

EL SUSCRITO RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES HACE CONSTAR

Que el Instituto Departamental de Bellas Artes requiere Prestación de servicios de apoyo en las actividades aseo y limpieza de los diferentes espacios y bienes muebles del Instituto Departamental del Bellas Artes.

Que el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el Articulo **2.2.1.2.1.4.9. del decreto 10 82 de 2015** disponen que estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

Que El instituto Departamental De Bellas Artes no cuenta con personal de planta para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar, según constancia expedida por la Coordinación Administrativa

Que, revisada la documentación presentada, por la señora **SANDRA PATRICIA MARIN ZAPATA,** identificada con la cédula de ciudadanía N°. 66.828.501 de Cali, se verificó cada uno de los datos suministrados, y de acuerdo a los certificados laborales, los contratos aportados junto con la hoja de vida, los que hacen parte del expediente contractual, permiten establecer que posee las calidades, la experiencia y la idoneidad suficiente para desarrollar en forma eficaz el objeto contractual, de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos.

Dado en Santiago de Cali, a los cuatro (04) días de julio de 2024.

JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS
Representante legal

Vo.Bo. Diana Isabel García. – Profesional Universitaria